



## **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE PRECIOS UNIVERSITARIOS**

### **A) SUPUESTOS EN QUE PROCEDE LA DEVOLUCIÓN DE PRECIOS**

- 1) En el caso de estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción, en la titulación, cuando se solicite la anulación de matrícula antes del día 15 de octubre del curso académico correspondiente. Esta fecha quedará prorrogada para el estudiantado que ingrese en la Universidad de Huelva a través de la 2ª fase de preinscripción o listas de resultas, hasta 10 días después de la formalización de la matrícula. En este supuesto procederá la devolución de precios y tasas públicas.  
En el caso de estudiantes cuya anulación venga motivada por la admisión en otra Universidad y/o titulación, estos dispondrán hasta el 15 de noviembre para tener derecho a la devolución regulada en este apartado.
- 2) Para el resto de estudiantes, cuando la solicitud de anulación se realice antes del 15 de noviembre del curso académico. En el caso de estudiantes matriculados con posterioridad a esta fecha, estos dispondrán de 10 días para realizar dicha solicitud. En ambos supuestos procederá exclusivamente la devolución de los precios públicos, no incluyéndose las tasas abonadas.
- 3) También procederá la devolución de los precios indebidamente abonados:
  - En caso de anulación total o parcial, de oficio, de la solicitud de matrícula por incumplir algún requisito no subsanable.
  - Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios en vigor, bien por tener derecho el interesado (becarios, personal de la Universidad de Huelva, Familias Numerosas, etc.), bien como consecuencia de errores materiales o de cálculo.
  - Cuando hayan abonado los precios públicos de una asignatura que resulte convalidada o reconocida, y no deba abonar los mismos.
  - Anulaciones reguladas en el artículo 17 del Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster de la UHU.
  - No impartición de las enseñanzas matriculadas.En estos supuestos, la anulación implicará la devolución de los precios públicos, no incluyendo las tasas, y no computará como vez matriculada a efectos de posteriores matrículas.
- 4) Con matrícula condicionada.

El derecho a devolución de precios prescribe al finalizar el curso académico (30 de septiembre) en que se produce el supuesto de hecho que lo origina.

### **B) FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD**

**Por correo electrónico a la dirección [atencion.secretaria@enfe.uhu.es](mailto:atencion.secretaria@enfe.uhu.es)**

**Importante: aquellos/as alumnos/as que dispongan de cuenta de correo electrónico [@alu.uhu.es](mailto:@alu.uhu.es) deben usarla para todo el procedimiento.**

### **C) PLAZO DE RESOLUCIÓN**

- Un mes desde la presentación de la solicitud en Secretaría.
- Posteriormente el Servicio de Gestión Económica de la Universidad hará efectiva la devolución de precios.

### **D) DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Solicitud cumplimentada y firmada.
- Copia del D.N.I. en vigor.
- Copia de la carta de pago.
- Justificante de la documentación precisa en cada caso (credencial de beca, título F. Numerosa, etc.)

**Para mayor información consultar en Secretaría**